

el Mayordomo de Propios D. Migl. de
Garcia quien se ha de saber para
q. quede a su cuidado =

Fue el encargado de los subministros
de los de la villa de Marañon y de las
par. Francual, Fran.º Marin, de
los expedientes, dando las cuentas de
en el termino preciso de seis dias
toda responsabilidad de el. Y como
los intercedidos estan reclamando por
que respectivamente les pertenecan =

Como q. en otra cosa se dio por
clara esta cosa siendo ora en modo
la granada de don.º de los q.º sabido
de q.º y el de la y estefio =

Del mismo modo se acordó q.º en
atencion a que no han presentada
los acordados en este termino la
relacion q.º estan mandados q.º a
Contribucion extraordinaria del qu
to y seis por ciento, para que se
Cumple con lo mandado por
Supremacia, y nombro de los
Comisionados para q.º se forme
de oficio a Felipe Formel y Ma
rial Hauer de una Comidad
quien el coignar oho d.º de los años